



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional su beneplácito por la decisión adoptada por el mismo de remitir al Congreso de la Nación un proyecto de ley por el cual se deroga la figura del desacato contenida en el artículo No. 244 del Código Penal.-

Artículo 2o.- A la Cámara de Diputados de la Nación y a la Cámara de Senadores de la Nación que vería con agrado, el urgente tratamiento y aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo Nacional que propicia la supresión de la figura del desacato contenido en el artículo No. 244 del Código Penal.-

Artículo 3o.- Al Poder Ejecutivo Nacional que, con el fin de completar el sano propósito republicano que inspiró al señor Presidente a propugnar la citada reforma del Código Penal, solicita se remita al Congreso Nacional un proyecto de ley disponiendo la amnistía de todas las personas que hubiesen sufrido condenas, emanadas de Tribunales Federales y/o Provinciales basadas en la figura del desacato, prevista en el artículo No. 244 del Código Penal.-

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 133/1992